



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce personería parte demandada
Proceso: Verbal Responsabilidad Médica
Demandantes: JOSE HOOBER GALVIS VALENCIA, JEAN FRANCO GALVIS CASTAÑO, OLGA PATRICIA CASTAÑO COLORADO, BRAYAN STIVEN y KEVIN GALVIS CASTAÑO
Demandados: CLINICA LOS ROSALES S.A., SEGURO DE RIEGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., MEDIMAS EPS. S.A.S. y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED S.A."
Radicado: 630013103003-2020-00122-00
Cuaderno: No. 1

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado el 21-07-2021, se reconoce personería a la abogada CAROLINA GALLO CABRERA¹, para representar a la CLINICA LOS ROSALES S.A, demandada en este asunto, en la forma y términos del poder a ella conferido por el representante legal de ésta. Habilítese su acceso al expediente digital.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

Se notifica en estado #88 el 02-08-2021

¹ estadosjudiciales@ospedale.com.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a341a207e71af89217c34c84ceaf850450adfedea8311a9f30a76e07b642f

abc

Documento generado en 30/07/2021 06:33:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>